

(12) ES	(11) NÚMERO 220.736	(10) Y
(22)	(21) FECHA DE PRESENTACION 5-5-1976	

BAD ORIGINAL



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

220736

(30) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(34) FECHA DE PUBLICIDAD	(35) CLASIFICACION INTERNACIONAL B62D
--------------------------	--

(36) TITULO DE LA INVENCIÓN  
"UNIDAD DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES PERFECCIONADA".

(37) SOLICITANTE (ES)  
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION, S.A. TRADISA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Distrito Rivera 37 PRAT DE LLOBREGAT (Barcelona)

(38) INVENTOR (ES)

(39) TITULAR (ES)

(40) REPRESENTANTE  
DON BERNARDO INGENIA GORBURU

RC/ES

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, se refiere a una unidad de  
transporte de automóviles, constituida por un camión provis-  
to de su correspondiente plataforma de carga y de un remol-  
que, contando cada uno de estos elementos con dos pisos de  
5 carga de los cuales el superior es descendente en el senti-  
do de formar una rampa para el posicionamiento de los vehí-  
culos sobre la mencionada plataforma superior.

El objetivo principal de esta invención, consiste  
en obtener un aprovechamiento máximo de las dimensiones de  
10 la misma, al objeto de poder transportar el mayor número de  
vehículos posible en un volumen mínimo, dentro de las nor-  
mas establecidas por la Ley.

La unidad que ahora se presenta, está posibilita-  
da para el transporte de nueve vehículos automóviles, cin-  
15 co en la zona correspondiente al camión y los otros cuatro  
en la zona correspondiente al remolque, obteniéndose el ópti-  
mo aprovechamiento de espacio, mediante el posicionamiento  
de alguno de los vehículos sobre plataformas abatibles que  
determinan inclinaciones en dichos vehículos, las cuales  
20 permiten la sobreposición de algunas partes de los mismos.

El posicionamiento de estas secciones o platafor-  
mas abatibles, se consigue mediante la utilización de cilin-  
dros neumáticos con extensiones programadas, los cuales son  
manipulados desde un cuadro de mandos dispuesto en una zona  
25 adecuada de la unidad de transporte.

Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar, y con objeto de hacer una mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña a la presen-  
te Memoria descriptiva como parte integrante de la misma, de  
30 una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo

1 y no limitativo, se ha representado una vista en alzado  
lateral del dispositivo, según una representación esquemá-  
tica, y en la cual puede verse claramente la distribución  
final de los vehículos, así como las plataformas abatibles  
5 que la unidad de transporte incorpora.

A la vista de estas figuras, se observa como la  
plataforma superior -10- del camión está preparada para re-  
cibir en su extremo anterior correspondiente al techo de la  
cabina, el primer vehículo -1-, el cual se introduce prefe-  
10 rentemente marcha atrás, de tal modo que una vez que su  
tren trasero ha alcanzado el borde anterior de la platafor-  
ma -10-, se produce el abatimiento de la plataforma bascu-  
lante -11- que determina la mitad posterior de su zona de  
asiento, mediante el accionamiento sobre el cilindro -12-,  
15 produciéndose un descenso del tren anterior de dicho vehícu-  
lo -1-.

El segundo vehículo -2-, se posiciona también so-  
bre la plataforma -10-, y a continuación del vehículo -1-,  
previa elevación de la plataforma basculante -13- dispuesta  
20 en el tramo anterior de su zona de posicionamiento, a fin  
de librar la parte del vehículo -1- correspondiente al capó  
del mismo, que va a quedar dispuesta debajo del tren trase-  
ro del vehículo -2-. El tren anterior de este vehículo -2-,  
que como anteriormente se ha dicho queda orientado hacia  
25 atrás, se posiciona al igual que el del vehículo -1- sobre  
una plataforma abatible -14- manipulada mediante un cilindro  
neumático -15-, de tal modo que al posicionar el vehículo  
na. 3 en la parte posterior de la plataforma de carga -10-,  
el tren delantero de dicho vehículo -3- pueda quedar super-  
30 puesto al capó delantero del vehículo -2-, con la ayuda de

1 un saliente escamoteable -16- que eleva ligeramente el tren anterior del vehículo 3.

5 Los vehículos -4- y -5-, que ocupan la plataforma inferior del camión, se introducen en este orden por la parte posterior del mismo y orientados hacia la parte anterior del camión.

10 Para efectuar la operación de descarga de la zona de la unidad de transporte correspondiente al camión, se procede en sentido inverso al anterior, es decir haciendo descender primeramente a los vehículos de la plataforma inferior para seguidamente hacerlo con los de la superior.

15 En relación con el remolque de la unidad de transporte, ésta incorpora dos vehículos -6- y -7- en su plataforma superior -17-, de tal manera que el segundo de estos vehículos -7-, se posiciona sobre una plataforma basculante -18- que accionada mediante un cilindro neumático -19- permite el posicionamiento del capó delantero del mencionado vehículo -7- debajo del tren trasero del vehículo -6-.

20 En cuanto a la plataforma de carga inferior -20- de dicho remolque, en ella se posicionan otros dos vehículos -8- y -9-, los cuales se introducen por la parte trasera previa elevación de la plataforma superior de carga -17- mediante los cilindros neumáticos -21-, al objeto de que el vehículo -7- no impida el paso del vehículo -9- hacia la zona anterior del citado remolque.

25 Una vez posicionados los coches -8- y -9- sobre la plataforma de carga inferior, se procede al descenso de la plataforma de carga superior -17-, al objeto de que la unidad de transporte no sobrepase las cotas de altura establecidas por la Ley.

30

1                   Lógicamente, la descarga del remolque se efectúa  
igualmente en sentido inverso, es decir, produciéndose una  
elevación de la plataforma superior -17- que permita la ex-  
tracción de los vehículos -8- y -9- dispuestos en la plata-  
5                   forma inferior -20-, para seguidamente efectuarse el aba-  
timiento de la plataforma superior, extrayendo el vehículo  
-7- dispuesto en la parte posterior de la misma, izando a  
continuación la plataforma abatible -9- para determinar una  
superficie ininterrumpida de rodadura con el resto de di-  
10                   cha plataforma -17- y proceder así al descenso del vehicu-  
lo -6-.

                  Lógicamente, en la zona de la unidad de transpor-  
te correspondiente al camión, el descenso de los vehículos  
situados en su plataforma de carga superior -10-, se reali-  
15                   zará efectuando las correspondientes operaciones de izado  
de las plataformas basculantes -11- y -14-, al objeto de  
establecer igualmente una continuidad en dicha plataforma.

                  De la simple observación de la figura, se despren-  
de el perfecto aprovechamiento del espacio que se obtiene  
20                   con la distribución objeto de la invención, que hace prác-  
ticamente inexistentes los espacios vacíos inútiles.

                  No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-  
25                   trar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse.

                  Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
30                   ciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan  
en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

BAD ORIGINAL

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- " UNIDAD DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES -  
PERFECCIONADA "; del tipo que comprende un camión provisto  
de plataforma de carga y un remolque, estando ambos remolque  
y camión provistos de dos pisos de carga de los cuales el  
superior es descendente; caracterizado esencialmente porque  
el piso superior del remolque presenta una sección cercana  
al frente posterior que es abatible descendente y no es pla  
na presentando un acodado que al descenso de la sección li  
bra la parte anterior del tejadillo del automovil dispuesto  
debajo, quedando el automovil situado en la sección abatible  
con el capot debajo de la parte posterior de otro vehiculo  
dispuesto en la parte del piso superior no abatible, estan  
do ventajosamente dotado, el piso inferior de una sección  
tambien abatible descendente en la cual se posiciona un auto  
movil de modo que su capot se situe bajo la parte posterior  
de otro situado por delante en una parte del piso fija.

2a.- " UNIDAD DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES -  
PERFECCIONADA "; según reivindicación primera, caracteriza  
do esencialmente porque la plataforma de carga del camión  
en el piso superior presenta dos secciones abatibles descen  
dentes en las que se posicionan los ejes traseros de sendos  
vehiculos automoviles de modo que el frente de uno, quede -  
por encima de la parte posterior del otro, estando un tercer  
vehiculo situado en zona fija posterior del piso en la que  
se ha previsto ventajosamente un saliente fijo o escamotea  
ble que eleva el tren anterior del vehiculo situando el fren  
-te de dicho vehiculo por encima de la parte trasera del -  
que le precede; habiendose previsto en las secciones abati  
bles medios de accionamiento convencionales.

1           3. Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNIDAD  
DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES PERFECCIONADA".

5           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



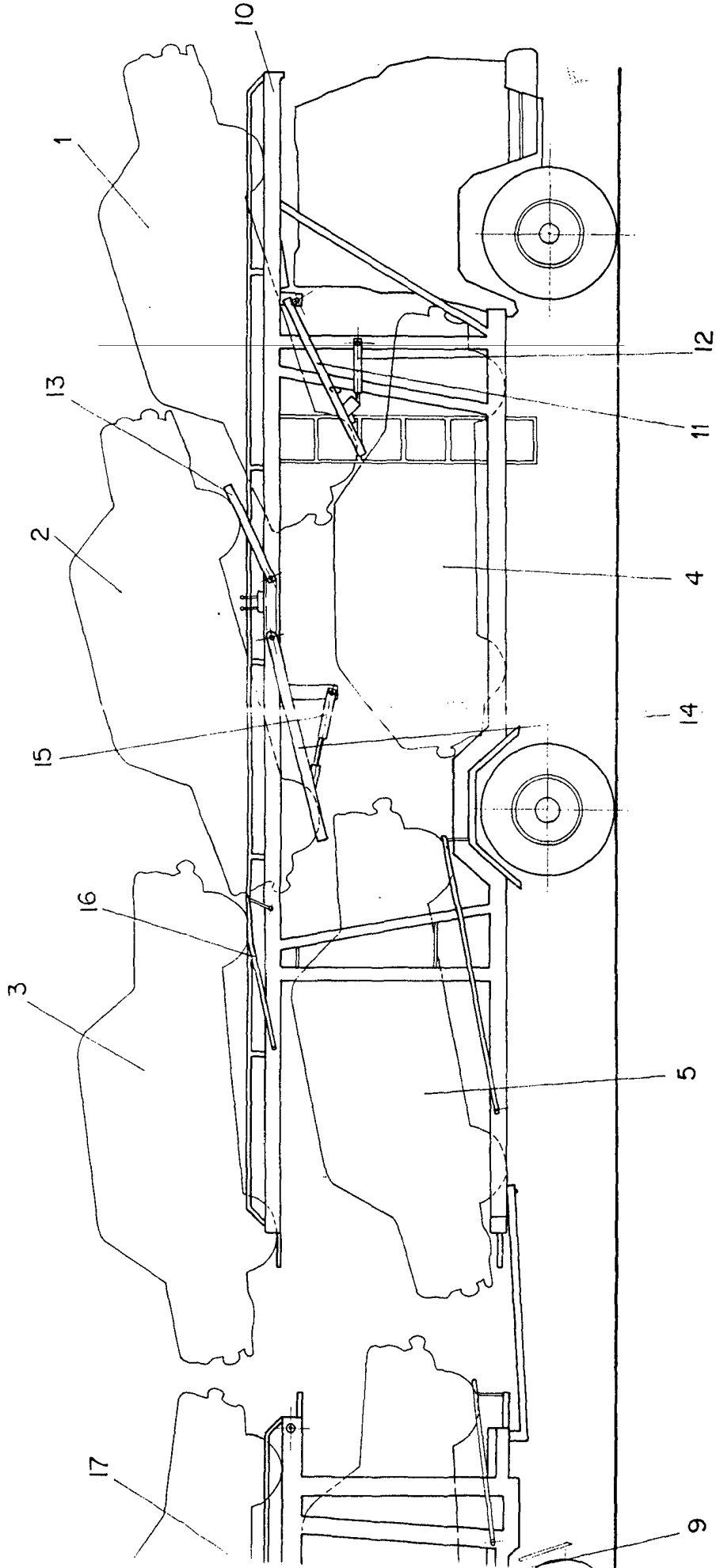
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de mayo de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

TRANSPORTES Y DISTRIBUCION, S.A. (TRADISA)

